209

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 04.G.IJ. 0003936

MELBA NATALIA RODRÍGUEZ AGUIRRE
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRÁMITES ESPECIALES

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía **FEMAR S.A.** otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil el 7 de julio de 2004;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 04046 del 7 de abril del 2004;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **FEMAR S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución, b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio principal de la compañía, inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública, copia de la afiliación a la respectiva Cámara de la Producción de conformidad a su objeto social y del Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Comuníquese.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, a 2004

Ab. Melba Natalia Rodríguez Aguirre
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRÁMITES ESPECIALES